

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, escrito solicitando requerir al Pagador de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS para que dé respuesta al oficio No. 066 del 15 de enero del 2020. Queda para proveer.

Palmira V, 28 de septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO SUSTANCIACION No. 805
RADICACIÓN No. 2019-00502-00**

En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el mismo, la parte actora solicita se requerir al Pagador de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS para que dé respuesta al oficio No. 066 del 15 de enero del 2020, por medio del cual se decretó una medida en contra de la señora LINA MARCELA GARCIA VARELA.

Empero de lo anterior, el despacho, al revisar el cuaderno de medidas, observa que a pesar de que el oficio No.066 de 15 de enero de 2020 fue retirado, no hay hasta la fecha constancia de recibido de la referida comunicación por parte de la entidad de la que se espera surta el embargo pretendido.

Por lo tanto, el despacho se abstendrá de requerir al Pagador de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS e insta a la apoderada de la parte demandante allegue al despacho la constancia de recibido de la entidad UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS.

Así, el Juzgado,

RESUELVE

1. NEGAR, la solicitud que antecede por lo expuesto anteriormente y se insta a la parte demandante allegue al despacho la constancia de recibido del oficio 066 de 15 de enero de 2020 de la entidad UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO
JUEZ**

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de septiembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario